



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO CDXXVIII

H. PUEBLA DE Z., VIERNES 31 DE DICIEMBRE DE 2010

NÚMERO 14
TRIGÉSIMA PRIMERA
SECCIÓN

Sumario

**GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

ACUERDO del Honorable Cabildo del Municipio de Puebla, de fecha 17 de diciembre de 2010, que aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, referente al Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2011.

GOBIERNO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACUERDO del Honorable Cabildo del Municipio de Puebla, de fecha 17 de diciembre de 2010, que aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, referente al Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.- 2008-2011.- Secretaría del Honorable Ayuntamiento.- Dirección Jurídica.- 07/SG/PPI-B.

BLANCA MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ RUIZ, Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a sus habitantes sabed:

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78 fracción IX, 91 fracción LIII y 146 de la Ley Orgánica Municipal; 15 fracción I, 29 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; y

ÚNICO.- Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha diecisiete de diciembre del presente año, fue **APROBADO** por Mayoría de votos, el Dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, en los siguientes términos:

HONORABLE CABILDO.

LOS SUSCRITOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL, LILIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ, PABLO MONTIEL SOLANA, ALEJANDRO CONTRERAS DURAN, GUILLERMINA PETRA HERNÁNDEZ CASTRO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 78 FRACCIÓN IX, 91 FRACCIÓN LIII, Y 146 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETEMOS A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL DICTAMEN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, POR LO QUE:

CONSIDERANDO

I.- Que, de conformidad con el referido artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Hacienda Pública Municipal se conforma de los rendimientos de los bienes que pertenezcan al Municipio así como de las contribuciones, las tasas adicionales a la propiedad inmobiliaria, los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos, las participaciones federales y otros ingresos que las legislaturas establecen a su favor.

II.- Que, los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 78 de la Ley Orgánica Municipal, establece que corresponde a los Municipios proponer en el ámbito de sus competencias a las legislaturas locales aprobar las Leyes de Ingresos de los Municipios.

III.- Que, es facultad del Ayuntamiento aprobar el Presupuesto de Egresos del año siguiente, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a aquél en el que se haya aprobado la Ley de Ingresos del Municipio de que se trate, que deberá enviar el Ejecutivo del Estado para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo al Órgano de Fiscalización del Estado, en términos de lo establecido por la fracción IX del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal.

IV.- Que, dentro de las facultades y obligaciones del Presidente Municipal, está la de promover y vigilar la formulación del anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio inmediato y someterlo al Ayuntamiento

para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en términos de lo establecido por el artículo 91 fracción LIII de la Ley Orgánica Municipal.

V.- Que, le corresponde a la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, armonizar los anteproyectos de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, elaborando el proyecto de Presupuesto de Egresos definitivo, el cual lo deberá aprobar dentro de los cinco días siguientes a que se haya aprobado la Ley de Ingresos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 146 de la Ley Orgánica Municipal.

VI.- Que, con fecha 30 de diciembre de 2009, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2010, el cual tiene una vigencia anual, por lo que dicho Presupuesto dejará de ser aplicable, al inicio del año siguiente siendo indispensable que uno nuevo lo sustituya.

Por todo lo antes expuesto y debidamente fundado, sometemos a este Honorable Cabildo, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2011, en términos del Anexo Único que forma parte del presente Dictamen.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento, para que realice todos y cada uno de los trámites necesarios para que el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2011, sea remitido al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la fracción IX del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICO.- El Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2011, entrará en vigor a partir del primer día del mes de enero de 2011.

Atentamente.- "Sufragio Efectivo. No Reelección".- Heroica Puebla de Zaragoza, a 13 de diciembre de 2010.- Los Integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal.- Presidenta.- **REGIDORA LILIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ.**- Secretario.- **REGIDOR PABLO MONTIEL SOLANA.**- Vocal.- **REGIDOR ALEJANDRO CONTRERAS DURÁN.**- Vocal.- **REGIDORA GUILLERMINA PETRA HERNÁNDEZ CASTRO.**- Rúbricas.

ANEXO ÚNICO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2011

CONTENIDO

I. MARCO LEGAL

II. CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA

III. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE GASTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PUEBLA

IV. PROYECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES 2011

V. DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL

VI.- PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011

VII. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

VIII. MONTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS

IX. MONTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA

I. MARCO LEGAL

Con fundamento en lo expuesto por la fracción IV del artículo 115 de la Constitución General de la República, en el artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los artículos 78, 143, 146, 148, 149, 150 de la Ley Orgánica Municipal y los artículos 286, 287, 288, 289, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300 y 301 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, se presenta el siguiente Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2011, para el Municipio de Puebla.

II. CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN.

El Gobierno Municipal de Puebla 2008-2011, comprometido desde el inicio de la administración con la ciudadanía para dar cumplimiento a sus demandas, orientó la operación de sus programas para consolidarse como un gobierno solvente, con indicadores viables de planeación financiera y con altos índices de transparencia, cuyo fin es el de fortalecer la credibilidad en el quehacer gubernamental y brindar mayor certidumbre jurídica a la sociedad, a través del oportuno cumplimiento a la normatividad en materia presupuestal que incide en forma directa en el ejercicio efectivo y eficiente de los recursos públicos y en la rendición de cuentas que la sociedad solicita y exige como derecho.

La presente Administración Municipal con la elaboración del Presupuesto de Egresos 2011, pretende que los recursos económicos entregados por la ciudadanía a través del pago de contribuciones, se traduzcan en obras y acciones, mediante el uso racional, efectivo y corresponsable de los recursos públicos, de tal manera que los poblanos obtengan resultados reales para su beneficio.

El Presupuesto de Egresos 2011 tiene como propósito evidenciar los compromisos de gasto para la ejecución de los obras y acciones derivadas de las demandas ciudadanas y las necesidades sociales, con un enfoque participativo y de género, rentables socialmente y con una perspectiva realista, bajo criterios de austeridad y disciplina presupuestal que muestra la congruencia del quehacer gubernamental municipal con el contexto económico.

La Política Fiscal implementada por esta Administración, privilegia el beneficio ciudadano a través de la creación y puesta en operación de instrumentos económicos como programas de estímulos fiscales que facilitan a los contribuyentes su regularización; así como un marco de referencia financiera óptimo para inversionistas, que permite a la presente administración municipal hacer frente a las obligaciones financieras presentes y futuras.

Esta situación fue avalada por 2 compañías certificadoras en materia crediticia de relevancia internacional, que otorgaron y ratificaron el manejo adecuado de las finanzas públicas municipales.

ENTORNO ECONÓMICO INTERNACIONAL.

De acuerdo al Fondo Monetario Internacional, la recuperación económica siguió afianzándose durante el primer semestre de 2010. La actividad mundial creció a una tasa anual de alrededor de 5.25 por ciento, aproximadamente .5 por ciento por encima de lo previsto en la actualización de julio de 2010 de "Perspectivas de la Economía Mundial".

Sin embargo, al mismo tiempo la estabilidad financiera sufrió un importante retroceso, como se señala en la edición de octubre de 2010 del "Informe sobre La Estabilidad Financiera Mundial, Global Financial Stability Report" (GFSR, por sus siglas en inglés).

EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA MEXICANA EN 2010.

Durante el tercer trimestre de 2010 continuó la recuperación de la economía mexicana según lo indican los resultados de los principales indicadores macroeconómicos, si bien a una tasa más moderada que la registrada en el segundo trimestre del año. Respecto al entorno externo, la economía de los Estados Unidos mantuvo un crecimiento positivo, si bien menor al observado a finales de 2009 e inicios de 2010, al tiempo que existe incertidumbre elevada sobre la fortaleza de la recuperación económica de las economías industrializadas.

En este contexto, es importante resaltar que las exportaciones de manufacturas de México alcanzaron un nivel máximo histórico, aunque su ritmo de crecimiento se redujo como reflejo de la evolución de la industria

estadounidense. El crecimiento del empleo formal, la mejoría en la confianza de los consumidores y las empresas, y el impulso brindado por la inversión del sector público se reflejaron en una expansión de la demanda interna.

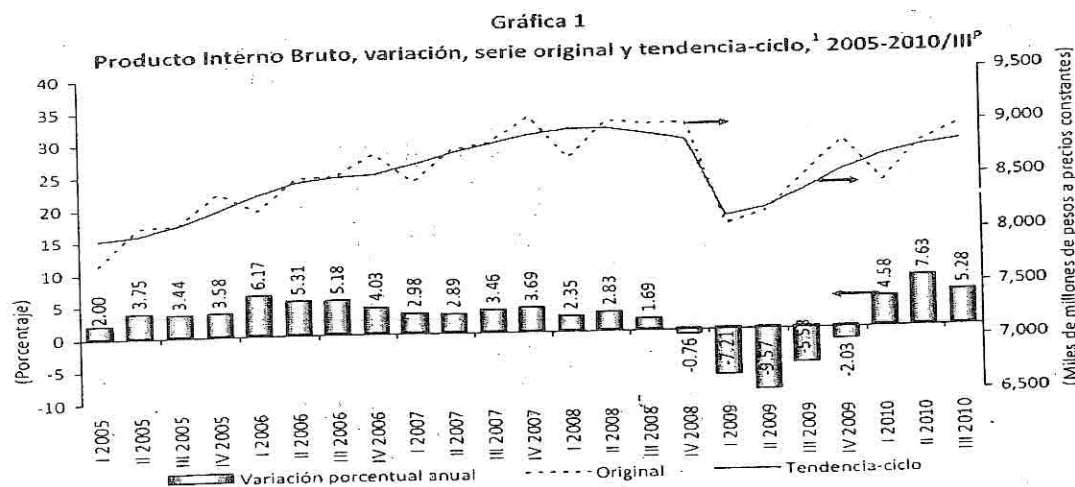
Durante el segundo trimestre de 2010 el valor real del PIB se expandió a un ritmo anual de 7.6 por ciento. Al eliminar la estacionalidad, el PIB aumentó a una tasa trimestral de 3.2 por ciento.

Así mismo, durante el segundo trimestre de 2010 las importaciones de bienes y servicios registraron un aumento anual de 31.4 por ciento. Al considerar la estacionalidad éstas registraron una expansión trimestral de 5.8 por ciento. De esta forma, durante el periodo abril-junio de 2010 la evolución del PIB y de las importaciones propició que la oferta agregada mostrará un crecimiento anual de 12.8 por ciento y un incremento trimestral de 2.1 por ciento al eliminar el efecto estacional.

Se estima que durante el tercer trimestre de 2010 el valor real del Producto Interno Bruto (PIB) haya aumentado a una tasa anual de alrededor de 5 por ciento.

Durante el bimestre julio-agosto de 2010 el Índice General de Actividad Económica (IGAE) se expandió a un ritmo anual de 6.1 por ciento, lo que en cifras ajustadas por estacionalidad implicó un aumento bimestral de 1.2 por ciento.

Durante el periodo julio-septiembre de 2010 la tasa de desocupación se ubicó en 5.61 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA), menor que la de 6.27 por ciento de un año antes. Cifras ajustadas por estacionalidad indican que el desempleo fue de 5.22 por ciento, inferior en 0.19 puntos porcentuales al del trimestre anterior. Por su parte, durante el tercer trimestre de 2010 el desempleo en las principales áreas urbanas fue de 6.58 por ciento de la PEA (7.73 por ciento en el mismo periodo de 2009). Cifras ajustadas por estacionalidad indican que la desocupación urbana se situó en 6.07 por ciento, mientras que en el trimestre anterior fue de 6.51 por ciento.



1/ Debido al método de estimación, al incorporarse nueva información la serie se puede modificar.
p/ Cifras preliminares a partir de 2004. Año base 2003=100.
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del INEGI.

El comportamiento del PIB por actividad productiva fue el siguiente:

Las primarias tuvieron un aumento anual de 8.95 por ciento en términos reales.

Las secundarias aumentaron 6.21 por ciento anual en términos reales, consecuencia del incremento de sus cuatro sectores: la industria manufacturera, la minera, la electricidad y la construcción.

Las terciarias, aumentaron 4.22 por ciento anual, impulsadas, principalmente, por el comercio que tuvo un incremento de 11.92 por ciento.

Los riesgos externos vienen asociados a la creciente posibilidad de una mayor desaceleración de la actividad económica de Estados Unidos y su transmisión a la economía nacional por medio de los canales comerciales dada su estrecha relación; a la posibilidad a que se den depreciaciones competitivas en diversos países para estimular sus exportaciones; una mayor consolidación fiscal en diversos países; y una abrupta salida de los flujos de capital ante el retiro de los estímulos monetarios en los países desarrollados.

LAS TASAS DE INTERÉS.

Durante el tercer trimestre de 2010, los mercados financieros internacionales registraron una volatilidad elevada asociada a la incertidumbre sobre la situación del sector bancario en Europa y a las perspectivas de una recuperación de la actividad económica global más moderada que lo anticipado debido a la desaceleración de la economía de los Estados Unidos. La Junta de Gobierno del Banco de México decidió mantener la tasa de interés interbancaria a un día en 4.50 por ciento.

Se estima que en el 2011, la tasa nominal promedio de Cetes a 28 días se ubique en 5.0 por ciento, mientras que la tasa nominal al cierre del año se espera que llegue al 5.5 por ciento.

MERCADO CAMBIARIO.

Durante el tercer trimestre de 2010, el tipo de cambio del peso registró cierta volatilidad en sus cotizaciones frente al dólar, debido a la incertidumbre en torno al ritmo de la recuperación de la actividad económica global y en particular de la economía de los Estados Unidos. Para el periodo en su conjunto, se observó una apreciación moderada.

Al cierre del 30 de septiembre el tipo de cambio se ubicó en 12.63 pesos por dólar, lo que implicó una apreciación de 2.1 por ciento con relación al cierre de junio.

En cuanto a la expectativa del tipo de cambio nominal promedio para el 2011, se espera que éste se ubique en 12.90.

INFLACIÓN.

El escenario económico que se anticipa para 2011 contempla que la inflación se ubicará alrededor de 3 por ciento, nivel consistente con el objetivo del Banco de México y con las propias estimaciones del instituto central.

Cuadro No. 1

| AÑO | INFLACIÓN | |
|------------|-----------|--------|
| | NACIONAL | PUEBLA |
| 2002 | 5.70% | 7.32% |
| 2003 | 3.98% | 3.15% |
| 2004 | 5.19% | 5.82% |
| 2005 | 3.33% | 4.64% |
| 2006 | 4.05% | 4.96% |
| 2007 | 3.76% | 3.85% |
| 2008 | 6.53% | 8.33% |
| 2009 | 3.57% | 2.94% |
| 2010 (OCT) | 4.02% | 4.05% |

Fuente: Banco de México

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA ECONÓMICA PARA 2011 EN MÉXICO (SHCP).

El paquete fiscal federal aprobado está sustentado en expectativas de crecimiento de 4.8% en 2010 y 3.9% en 2011, y en un precio promedio de exportación de petróleo de 65.4 dólares por barril para 2011.

Se aprobó un déficit fiscal equivalente a 0.5% del PIB para 2011.

El Presupuesto de Egresos aprobado contempla erogaciones totales pagadas por 3 billones 125 mil 518 millones de pesos, sin incluir la inversión de Pemex por 286 mil 338 millones de pesos. Ello implica un aumento de 4.1% real respecto a lo aprobado para 2010.

Las Participaciones se incrementan 7.5% respecto a lo aprobado en 2010, lo que representa el máximo histórico de los montos aprobados.

El Decreto de Presupuesto incluye reglas para transparentar y facilitar la rendición de cuentas de las Aportaciones Federales del Ramo 33.

Cuadro No. 2

| Marco macroeconómico, 2011 | | |
|----------------------------------|----------|----------|
| | CGPE11 | Aprobado |
| PIB | | |
| Nominal (Mmp) | 14,140.6 | 14,178.4 |
| Variación real % ^{1/} | 3.8 | 3.9 |
| Deflactor | 4.0 | 4.0 |
| Inflación | | |
| Dic./dic. (%) | 3.0 | 3.0 |
| Tipo de cambio promedio | | |
| Pesos por dólar | 12.9 | 12.9 |
| Tasas de interés promedio | | |
| CETES 28 días (%) | 5.0 | 5.0 |
| Balance público | | |
| Total (%PIB) | -2.3 | -2.5 |
| Sin inversión de Pemex | -0.3 | -0.5 |
| Petróleo | | |
| Precio promedio (dpt) | 63.0 | 65.4 |
| Exportación de crudo (mbd) | 1,149 | 1,149 |
| Producción de crudo (mbd) | 2,550 | 2,550 |

^{1/} El crecimiento esperado para 2010 se modificó de 4.5 a 4.8%.

Cuadro No. 3

| INDICADORES ECONÓMICOS DE MÉXICO | | | |
|----------------------------------|-------|-------|-------|
| INDICADOR | 2007 | 2008 | 2009 |
| PIB (Var. Real anual en %) | 3.30 | 1.50 | -6.50 |
| Inflación (IPC, Var. Anual %) | 3.76 | 6.53 | 3.57 |
| Tipo de Cambio (Peso/Dólar) | 10.92 | 13.83 | 13.07 |

Fuente: SHCP y Banxico

POLÍTICA DE GASTO DEL GOBIERNO FEDERAL.

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, el Ejecutivo Federal propone una política de gasto público orientada, principalmente, a fortalecer tres aspectos fundamentales para el pleno desarrollo de la nación y de la sociedad mexicana en su conjunto: el crecimiento económico y la generación de más y mejores empleos, los cuales han mostrado una importante recuperación durante 2010; el apoyo al desarrollo social, con particular énfasis en educación, salud y combate a la pobreza, para mejorar las condiciones de vida y la igualdad de oportunidades para todos los mexicanos, en especial de nuestros niños y jóvenes; y las actividades en materia de seguridad pública y procuración de justicia, con el fin de avanzar en la lucha frontal contra el delito y la delincuencia organizada.

El reto en 2011 es lograr mantener el dinamismo de la actividad económica, consolidar el crecimiento observado en 2010 y potenciar la generación de empleos, mediante una política de gasto eficiente y focalizada en actividades prioritarias de alto impacto.

Cuadro No. 4

Incremento de Recursos Federales

| | 2010 | 2011 | INCREMENTO MONTO | INCREMENTO PORCENTAJE |
|-----------------|----------------|----------------|------------------|-----------------------|
| | MONTO APROBADO | MONTO APROBADO | | |
| PARTICIPACIONES | 459,242.50 | 493,664.40 | 34,421.90 | 7.49 |
| APORTACIONES | 481,678.40 | 495,601.70 | 13,923.30 | 2.89 |

III. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE GASTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PUEBLA

El objetivo de la política de gasto público municipal para el 2011, es mantener finanzas públicas sanas; es por ello, que el presupuesto tiene como propósito central, contar con una política tributaria estable, que no se transforme en una carga adicional para la población, buscando consolidar las diversas fuentes de recursos propios y la gestión externa de recursos adicionales destinados y etiquetados para reforzar las inversiones públicas en obra y acciones sociales, en beneficio de los habitantes de la ciudad capital y Juntas Auxiliares.

El desarrollo y elaboración del Presupuesto 2011, se sustenta en la información y análisis que han llevado a cabo, cada una de las dependencias que conforman la Administración Municipal.

La incorporación de los objetivos, programas y acciones, mediante un ejercicio serio y responsable en materia de programación y presupuestación, ha quedado reflejado en el Programa Operativo Anual de cada una de las dependencias, todo ello mediante la estrategia permanente de mantener la racionalización del gasto operativo y contener el gasto administrativo, privilegiar e incrementar el gasto social, los servicios y obra pública. De igual forma, se contemplan enfoques innovadores y de alto impacto, tales como el Presupuesto Participativo y el enfoque de Equidad de Género, en los que Puebla ha sido colocada a la vanguardia nacional.

El **Presupuesto Participativo**, se refiere al compromiso de incorporar a la Agenda de Gobierno aquellos proyectos propuestos por la ciudadanía; procurando en todo momento, la promoción de esquemas incluyentes.

Los recursos correspondientes al **Presupuesto Participativo** serán aplicados en el Municipio de Puebla, en aquellas circunscripciones territoriales que presentan mayor rezago social, por lo tanto, se requiere del establecimiento de una relación altamente productiva entre gobierno y sociedad. Los criterios específicos en el destino de los recursos serán los siguientes:

- **ZAPS:** pertenencia a alguna de las 54 Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), en las cuales se concentran altos niveles de pobreza y marginación, en donde más del 51% de la población sobrevive con menos de 53 pesos al día, lo que refleja altos grados de pobreza patrimonial.

- **Población:** número de habitantes a beneficiar con base en el costo de las obras y la disponibilidad de los recursos.

- **Habitantes Pobres:** número de habitantes que mejorarán sus condiciones de vida con las obras a realizarse.

- **El número de Hogares:** mejoramiento en la infraestructura básica que beneficie a cierto número de hogares.

El segundo énfasis, se refiere a la incorporación e institucionalización del **enfoque de género con una perspectiva transversal**, incorporando a programas, acciones afirmativas y permanentes a favor del personal que inciden en la población municipal.

Cabe destacar que el Presupuesto de Egresos 2011 busca el equilibrio presupuestal, el ejercicio transparente de los recursos y enfatiza el gasto social.

De esta forma, la Administración Municipal, ha puesto en práctica un plan hacendario sustentable; mediante un equilibrio entre ingreso-gasto, como ingrediente principal para mantener finanzas sanas. De igual manera, un gobierno transparente que utiliza mecanismos electrónicos al alcance de los ciudadanos y que permite el acceso a la información pública para la rendición de cuentas.

Por lo que respecta al manejo presupuestal de los recursos públicos, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) otorgó al Gobierno Municipal de Puebla 2008-2011, el reconocimiento como el municipio con el más alto Índice de Transparencia Presupuestal 2010, situación que consolida y garantiza a la ciudadanía un manejo profesional y totalmente abierto al escrutinio público de los recursos que administra.

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla 2011, fue elaborado con **visión de corto plazo**, con el fin de dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de metas para la aplicación de los Recursos Públicos durante el presente ejercicio fiscal; con **enfoque social**, ya que permite identificar, determinar y responder a las necesidades ciudadanas, dirigido a los sectores y grupos de la sociedad en condiciones de desigualdad y pretende atender los derechos y requerimientos sociales en los rubros de obra pública y desarrollo urbano, desarrollo social, seguridad pública y medio ambiente.

De la misma forma, también contempla la Prospección del Presupuesto a cinco años que permitirá dar continuidad a la atención de los requerimientos sociales y fortalecer las políticas públicas para asignación de recursos de los Gobiernos Municipales futuros.

Los gobiernos locales tienen el compromiso de entregar servicios de calidad a los ciudadanos y a las empresas asentadas en sus jurisdicciones. Comparando su desempeño consigo mismos y con comunidades similares y/o gobiernos locales, hace que puedan identificar fortalezas y áreas de oportunidad que les permita mejorar continuamente su desempeño.

Dada la importancia de la medición del desempeño, el Ayuntamiento de Puebla, participa en programas de medición con validez y reconocimiento internacional, como SINDES y REFIM, generando sistemas propios de autoevaluación como el SEDEM (Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal) el cual, con los programas REFIM y SIMED de ICMA, vio enriquecerse su contenido y alcances conceptuales.

IV. PROYECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES 2011

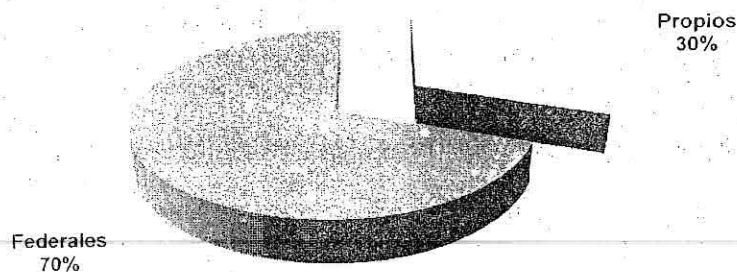
Presupuesto de Ingresos 2011

En este contexto, y acorde con las políticas fiscales de no incrementar impuestos, sino aplicar sólo el índice inflacionario que para la Ciudad de Puebla, el Banco de México lo ubica en 3.42% anual al mes agosto, el presupuesto de ingresos 2011 propone un escenario prudente de crecimiento de los ingresos municipales, a fin de evitar falsas expectativas sobre el nivel de los recursos disponibles.

Así pues, el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2011, contempla ingresos totales para el Municipio de Puebla por un monto de \$2,591.7 millones de pesos, que se encuentran constituido de la siguiente manera, \$837.2 mdp por concepto de ingresos propios, en tanto que \$1,754.5 mdp corresponderán a los ingresos por participaciones y aportaciones derivados de la Coordinación Fiscal. Con estos números la autonomía financiera se sitúa en 30%, lo cual aconseja la necesidad tanto de fortalecer los ingresos propios, como de procurar una mayor disciplina en el ejercicio del gasto, a fin de reducir la elevada dependencia de las finanzas públicas municipales respecto de los recursos federales.

Gráfica No. 2

Composición de los Ingresos Totales \$2,591.7 (Millones de pesos)



En lo que se refiere a los impuestos, en 2011 se espera recaudar \$461.1 mdp que representan el 55.8% de los ingresos propios.

Dentro de los impuestos, el predial supone el 68.4% con \$315.4 mdp. Este nivel de ingresos por impuesto predial, no contempla el efecto del descuento por pronto pago del 5%.

El siguiente rubro importante dentro de los impuestos municipales, es el que grava la adquisición de bienes inmuebles con una participación dentro de los impuestos de 29.22%. Para este ingreso se prevé una meta recaudatoria de \$134.7 mdp.

Los ingresos estimados Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos y Loterías Rifas y Sorteos, son de \$2.4 y \$8.4 millones de pesos, respectivamente.

Luego de los impuestos, las contribuciones más significativas de los ingresos propios municipales son los derechos que se recaudan por la contraprestación de servicios públicos con una participación de 33%. Para el Ejercicio Fiscal 2011 el presupuesto de ingresos prevé una meta de \$268.6 mdp por concepto de derechos.

Los ingresos presupuestados por productos para 2011 ascienden a \$2.8 mdp y por aprovechamientos a \$69.0 mdp que representan el 0.34% y 8.24% de los ingresos propios totales, respectivamente.

Los ingresos previstos por concepto de participaciones y aportaciones federales para el Ejercicio Fiscal 2011 ascienden a \$1,750.4 mdp y representan el 70% de los ingresos totales. Estos ingresos a su vez se conforman por \$994.3 mdp de participaciones del Ramo 28, \$793.8 mdp de aportaciones del Ramo 33 y \$.08 de estatales, y están sujetos a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011.

V. DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL

Desde el inicio de la presente administración, la Tesorería Municipal ha realizado estrategias financieras con el fin de lograr un manejo eficiente de las finanzas públicas; a través de diversos instrumentos financieros, ha sido posible optimizar el manejo de los recursos públicos municipales.

Al 30 de noviembre del 2010, la Deuda Pública del H. Ayuntamiento de Puebla, asciende a un total de \$694.4 millones de pesos. Dicha deuda está constituida por dos créditos bancarios:

El primero contratado el 26 de agosto del 2008 con la Institución Financiera Banco Interacciones derivado del Refinanciamiento de la Deuda Pública por un monto original de \$580.8 millones de pesos, a un plazo de 15 años, con un año de gracia y a una tasa de interés de TIIE + .25 por ciento.

El segundo, contratado el 20 de mayo de 2010 con la Institución Financiera BBVA-Bancomer por un monto total de 135 millones de pesos, a un plazo del 15 años, con un año de gracia y a una tasa de interés de TIIE + 1.75 por ciento.

Cabe mencionar que ambos créditos fueron contratados en condiciones financieras y crediticias muy favorables con respecto al mercado. Así mismo es importante mencionar que en el caso de no haberse llevado a cabo el refinanciamiento referido, se habría erogado el monto de aproximadamente 105 millones de pesos adicionales.

Es importante señalar que, con un sentido de responsabilidad financiera, las amortizaciones a realizarse en ambos créditos, están planeadas de tal forma que no afectan los flujos presupuestales que se destinan para el pago del servicio de la Deuda Pública, tanto en la presente como en las futuras administraciones.

VI. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011

I. VISIÓN GENERAL DEL GASTO PÚBLICO

Para el ejercicio 2011 el presupuesto de egresos del Ayuntamiento será de 2,591.7 millones de pesos. Esto significa un incremento del 4.9% con respecto del presupuesto de egresos 2010 publicado en el Periódico Oficial del Estado.

El presupuesto de egresos está enfocado a tener finanzas públicas sanas, que permitan el equilibrio entre los ingresos esperados y el gasto a erogar, al tiempo de tener la capacidad financiera que incremente el gasto en la ciudadanía, lo que se conoce como inversión social, buscando la racionalización del gasto operativo y el fortalecimiento del gasto social y de obra pública.

Conforme a las denominaciones de presupuesto aceptadas a nivel nacional y estatal presentamos la clasificación económica, la administrativa y la programática.

2. CLASIFICACIÓN DEL GASTO.

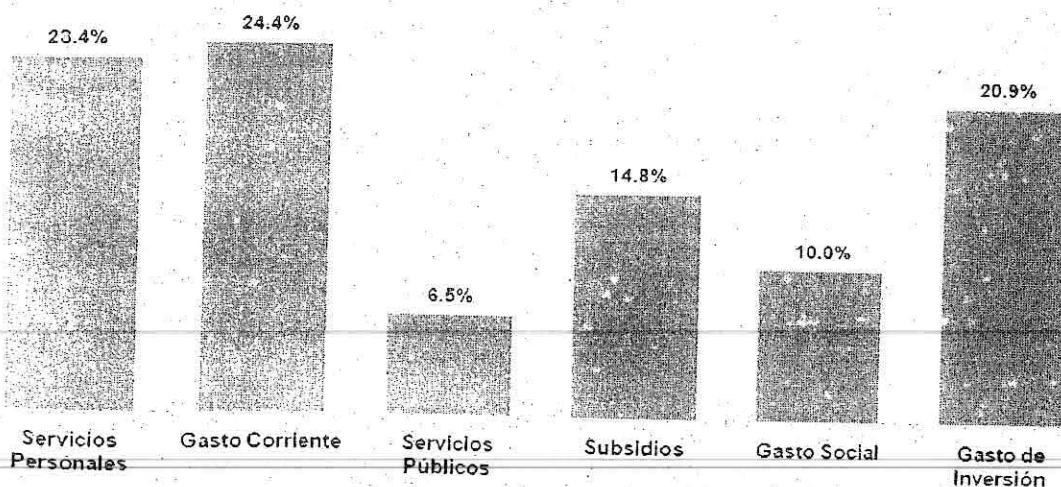
Clasificación Económica del Gasto

La clasificación económica del gasto público se refiere al tipo de bienes y servicios que se adquieren y se prestan por parte de la administración pública cuyo destino final se traducirá en beneficios, y se divide en dos grandes rubros: Gasto de Operación y Gasto de Capital.

Distribución Económica del Gasto

| Dependencia / Capítulo del Gasto | Gasto de Operación | | Gasto de Capital | | | | Total |
|--|----------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------------|
| | Servicios Personales | Gasto Corriente | Servicios Públicos | Subsidios | Gasto Social | Gasto de Inversión | |
| Cabildo | 28,695,130 | 1,013,979 | | | | | 29,709,109 |
| Presidencia Municipal | 6,450,047 | 1,085,442 | | | | | 7,536,489 |
| Sindicalura Municipal | 21,547,162 | 704,500 | | | | | 22,413,719 |
| Secretaría del H. Ayuntamiento | 39,302,357 | 3,437,482 | | | 162,056 | | 42,900,833 |
| Tesorería Municipal | 80,100,990 | 142,187,979 | | | | 240,694 | 224,040,959 |
| Contraloría Municipal | 21,504,751 | 2,099,172 | | | | 1,752,000 | 24,047,143 |
| Coordinación de Comunicación Social | 9,985,862 | 51,450,298 | | | | 443,220 | 61,436,160 |
| Secretaría de Gobernación | 49,712,161 | 763,667 | | 26,270,530 | 1,023,000 | 130,000 | 77,859,358 |
| Secretaría de Desarrollo Social | 28,023,215 | 24,865,647 | | | | 300,000 | 37,871,994 |
| Secretaría de Gestión Urbana y Obra Pública para el Desarrollo Sustentable | 131,015,753 | 35,430,666 | 169,330,715 | | | 473,582,410 | 809,359,544 |
| Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Competitividad | 41,841,835 | 7,998,709 | | 5,000,000 | 5,400,000 | 15,100,051 | 75,340,596 |
| Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información | 133,494,314 | 232,142,682 | | | | 1,100,000 | 377,754,061 |
| Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal | | 125,032,649 | | | | | 367,228,150 |
| Sistema Municipal DIF | | | | 80,432,166 | | | 80,432,166 |
| Organismo Operador del Servicio de Limpia | | | | 203,956,396 | | | 203,956,396 |
| Coordinación General de Transparencia | 2,571,096 | 591,982 | | | | | 3,163,078 |
| Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla | | | | 34,500,342 | | | 34,500,342 |
| Coordinación de Políticas Públicas | 12,453,791 | 4,368,380 | | | | | 16,822,171 |
| Instituto Municipal del Deporte de Puebla | | | | 31,000,342 | | | 31,000,342 |
| Industrial de Abasto | | | | 3,249,381 | | | 3,249,381 |
| Total | 606,698,463 | 633,174,235 | 169,330,715 | 384,409,157 | 259,030,728 | 539,098,703 | 2,591,742,000 |

Distribución Económica del Gasto



2.1. DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL GASTO.

Se ha elaborado esta clasificación con base en las definiciones tradicionalmente aceptadas empero, tomando como elemento primordial, el destino real del recurso, es decir, no solo por la clasificación tradicional que implica una estructura determinada y limitada a la clasificación por objeto del gasto, la cual no permite mostrar la sensibilidad de las cifras, lo que dificulta la interpretación de la asignación del presupuesto y el sector al que serán dirigidos los esfuerzos.

Gasto de Operación.

Se encuentra conformado principalmente por los rubros de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, los cuales incluyen principalmente los gastos por adquisición de materiales relacionados que coadyuvan al desempeño administrativo de las Dependencias que integran esta Administración Municipal, con excepción de aquéllos que generan valor agregado de beneficio social, tales como el rubro de servicios personales de Seguridad Pública, o las asignaciones relacionadas a la Agencia de Protección al Ambiente.

Servicios Personales.

Para este año se tienen destinados 606.6 millones de pesos, lo que representa el 23.4% del presupuesto de egresos. Estos recursos tienen incluidos además de la nómina de los servidores públicos electos y del personal administrativo y operativo, los trabajadores de los programas sociales, las cuotas obrero-patronales que se pagan al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago a los pensionados del Ayuntamiento y todas aquellas obligaciones que derivan de la relación laboral. Sin embargo, dentro de esta clasificación, se muestra el rubro de servicios personales sin considerar los presupuestados dentro de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, toda vez que resultan erogaciones que directamente generan un valor agregado y se aplican como Gasto Social.

Gasto Corriente.

Se consideran dentro de este rubro los materiales de oficina, de limpieza, papelería, uniformes y combustible para los vehículos del Municipio, incluyendo el que se destina a los vehículos de Seguridad Pública, materiales didácticos, la pintura de señalización de las calles y banquetas, entre otros, así como los destinados a las pruebas de evaluación de confianza de la Secretaría de Seguridad Pública. Dentro de este rubro se encuentra también, el servicio telefónico, los seguros de los inmuebles y muebles municipales, los arrendamientos, el mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria, equipo y automóviles, los gastos de comunicación social y las impresiones oficiales del municipio.

Gasto de Capital.

Está conformado por los montos destinados a Servicios Públicos, los Subsidios o Transferencias, el Gasto Social y el Gasto de Inversión, es decir, todos aquellos programados estratégicamente para incrementar o preservar los bienes propiedad del Ayuntamiento, así como los servicios que presta en beneficio de la sociedad, así como los recursos etiquetados para Programas Sociales para Obra Comunitaria, incluye también aquéllos que están dirigidos a incentivar las actividades económicas, promoviendo el Desarrollo y la Estabilidad Municipal con programas de infraestructura, los dirigidos a los Emprendedores, como el Programa de Capital Semilla, el Fondo Idea y el posicionamiento de Puebla Turística y la preservación de Puebla como parte de la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas que son Patrimonio de la Humanidad; la adquisición de equipos de Seguridad Pública.

Servicios Públicos.

Para este año se tienen destinados 169.3 millones de pesos que representan el 6.5% del Gasto Total con acciones como la limpieza de riveras y vialidades, el Servicio de Alumbrado Público, el fortalecimiento y la divulgación de la conciencia del medio ambiente y fortalecimiento de la imagen urbana a través del mantenimiento de parques y jardines.

Subsidios.

Para el Ejercicio Fiscal 2011 se han programado 384.4 millones de pesos que representan el 14.8% del Gasto Total.

Son los recursos destinados a los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Municipal y que contribuyen en el marco de cada una de sus competencias, a la atención de las necesidades primordiales de la población con programas de:

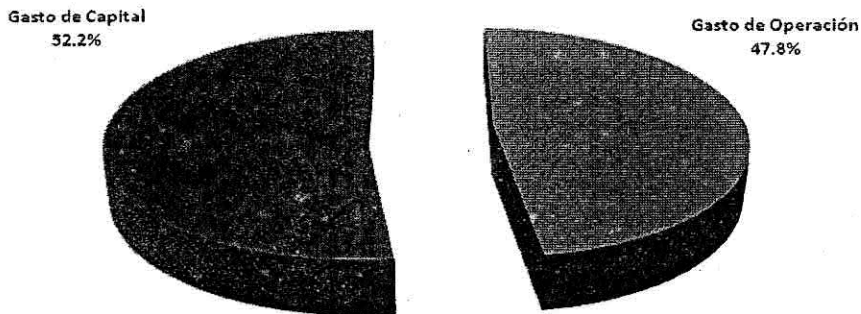
- Beneficio Social (Atención a grupos vulnerables y el fortalecimiento de la integridad familiar)
- De Salud
- Fomento al Deporte
- Educación
- Servicios de recolección de residuos.
- Fomento al Desarrollo Económico.

Gasto Social.

Para este Ejercicio Fiscal se han programado 259.0 millones de pesos, que representan un 10% del gasto total y serán destinados a fortalecer la economía municipal con programas dirigidos al fortalecimiento de la pequeña y mediana empresa, al seguimiento del Plan Estratégico de Turismo, y la implementación de programas de combate a la pobreza.

Gasto de Inversión.

Conformado principalmente por el monto destinado a Obra Pública y los insumos necesarios para su desarrollo, como es la adquisición de mezcla asfáltica para los programas de bacheo y las adquisiciones de equipo de Seguridad Pública. El gasto de Inversión se ha programado en 539 millones de pesos que equivalen al 20.9% del gasto total.

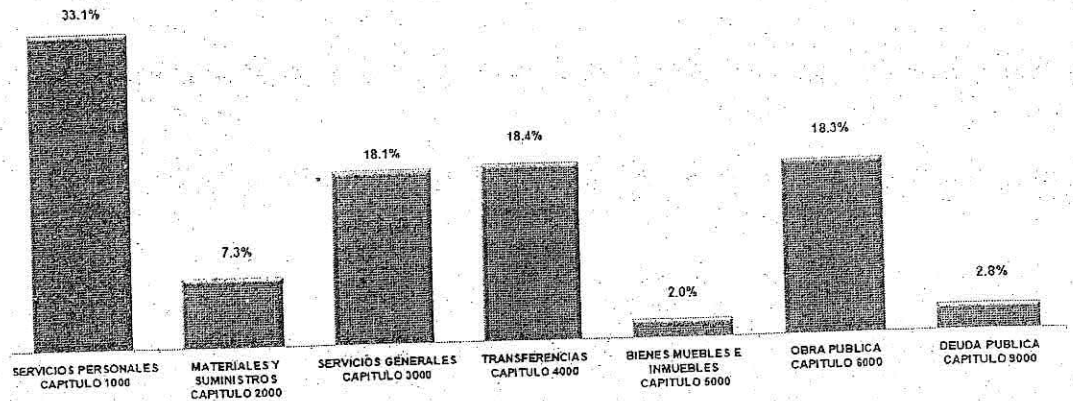
Distribución Económica del Gasto**2.2. DISTRIBUCIÓN ADMINISTRATIVA.**

Presenta la distribución del gasto por unidad administrativa y por destino del gasto con base en el Clasificador, los montos asignados a cada Dependencia y Organismo Descentralizado.

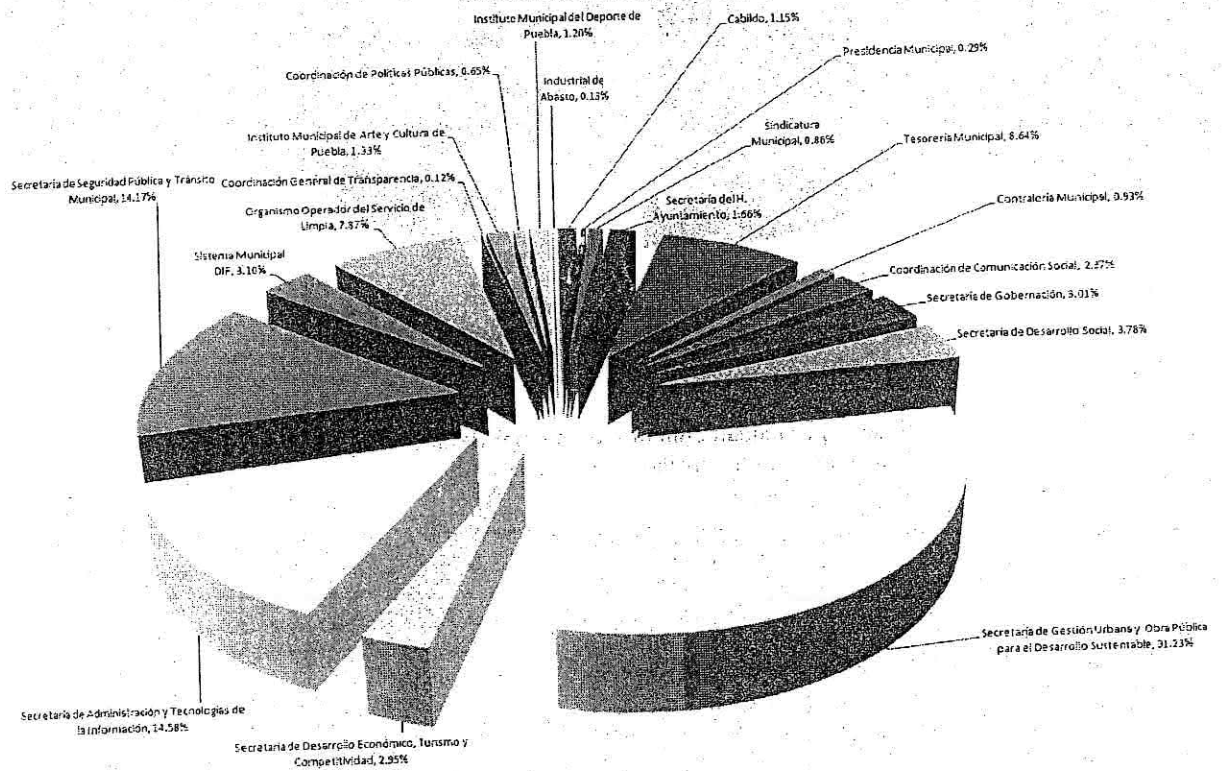
Distribución Administrativa del Presupuesto

| Dependencia / Capítulo del Gasto | SERVICIOS PERSONALES CAPITULO 1000 | MATERIALES Y SUMINISTROS CAPITULO 2000 | SERVICIOS GENERALES CAPITULO 3000 | TRANSFERENCIAS CAPITULO 4000 | BIENES MUEBLES E INMUEBLES CAPITULO 5000 | OBRA PUBLICA CAPITULO 6000 | DEUDA PUBLICA CAPITULO 9000 | TOTAL |
|--|------------------------------------|--|-----------------------------------|------------------------------|--|----------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Cabildo | 28,695,130 | 279,719 | 734,260 | | | | | 29,709,109 |
| Presidencia Municipal | 6,450,047 | 415,659 | 670,783 | | | | | 7,536,489 |
| Sindicatura Municipal | 21,547,162 | 372,056 | 494,500 | | | | | 22,413,718 |
| Secretaría del H. Ayuntamiento | 39,302,357 | 815,698 | 2,277,047 | 344,737 | 240,994 | | | 42,980,833 |
| Tesorería Municipal | 80,100,990 | 1,667,846 | 23,823,442 | 45,152,751 | 1,752,000 | | 71,543,940 | 224,040,969 |
| Controlería Municipal | 21,504,751 | 756,442 | 1,342,730 | | 443,220 | | | 24,047,143 |
| Coordinación de Comunicación Social | 9,985,862 | 1,450,298 | 50,000,000 | | | | | 61,436,160 |
| Secretaría de Gobernación | 49,712,161 | 363,574 | 1,433,093 | 26,270,530 | 130,000 | | | 77,899,358 |
| Secretaría de Desarrollo Social | 28,023,215 | 2,760,691 | 22,104,955 | 44,683,132 | 300,000 | | | 97,871,994 |
| Secretaría de Gestión Urbana y Obra Pública para el Desarrollo Sustentable | 175,793,906 | 36,485,698 | 122,901,565 | | 1,149,900 | 473,028,474 | | 809,350,544 |
| Secretaría de Desarrollo Económico Turismo y Competitividad | 41,841,835 | 700,000 | 27,798,760 | 6,000,000 | | | | 76,340,596 |
| Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información | 133,494,314 | 73,295,523 | 158,847,159 | 1,100,000 | 11,017,056 | | | 377,754,061 |
| Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal | 206,602,539 | 66,463,370 | 56,569,279 | | 35,532,962 | | | 367,228,150 |
| Sistema Municipal DIF | | | | 80,432,166 | | | | 80,432,166 |
| Operador del Servicio de Limpia | | | | 203,956,396 | | | | 203,956,396 |
| Coordinación General de Transparencia | 2,571,095 | 96,982 | 495,000 | | | | | 3,163,078 |
| Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla | | | | 34,500,342 | | | | 34,500,342 |
| Coordinación de Políticas Públicas | 12,453,791 | 2,287,500 | 1,571,420 | 509,460 | | | | 16,822,171 |
| Instituto Municipal del Deporte de Puebla | | | | 31,000,342 | | | | 31,000,342 |
| Industrial de Abasto | | | | 3,249,381 | | | | 3,249,381 |
| Total por Capítulo | 868,139,155 | 188,201,056 | 473,063,996 | 477,199,237 | 50,566,142 | 473,028,474 | 71,543,940 | 2,591,742,000 |

Distribución Administrativa del Presupuesto



Distribución Administrativa del Gasto



Servicios Personales

Para este año se tienen destinados 858.1 millones de pesos, lo que representa el 33.1% del presupuesto de egresos. Este rubro presenta un incremento del 12.6% con respecto del Presupuesto de Egresos de 2010. Lo anterior se explica fundamentalmente a través de la regularización de las aportaciones municipales, el seguro de separación individual, seguro de gastos médicos mayores y el seguro de vida adquirido para el personal en ejercicio 2010.

Estos recursos tienen incluidos además de la nómina de los servidores públicos electos y del personal administrativo y operativo, los trabajadores de los programas sociales, las cuotas obrero-patronales que se pagan a Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago a los pensionados del Ayuntamiento y todas aquellas obligaciones que derivan de la relación laboral.

Materiales y Suministros

Se consideran en este rubro materiales de oficina, de limpieza, papelería, uniformes, combustibles, materiales didácticos, mezcla asfáltica para el bacheo, pintura de señalización de las calles y banquetas, entre otros. Para el año 2011, se tiene contemplado un presupuesto de 188.2 millones que representa el 7.3% del gasto total.

Servicios Generales

Para el Ejercicio Fiscal de 2011 se tiene contemplado la cantidad de 473 millones de pesos que significa el 18.1% del presupuesto total.

Dentro de este rubro, se encuentra el pago a la Comisión Federal de Electricidad, por los conceptos de alumbrado de los edificios públicos y alumbrado público. Adicionalmente, se encuentran aquí el mantenimiento de la red de alumbrado municipal, el servicio telefónico, los seguros de los inmuebles y muebles municipales, los arrendamientos, el mantenimiento de maquinaria, equipo y automóviles, así como los relacionados con los servicios públicos municipales, como el mantenimiento de parques y jardines y el mantenimiento de panteones; los gastos de comunicación social y las impresiones oficiales del municipio.

Comunicación Social

Si bien es cierto, que la comunicación social, es un gasto clasificado dentro del gasto corriente, es necesario rescatar el valor e impacto social que conlleva. A través de las distintas campañas en medios masivos, esta Administración informa y convoca a la población, sobre las acciones que está llevando a cabo en beneficio de la sociedad y que dan cumplimiento a los programas vinculados con las actividades propias de la Administración Pública Municipal.

Transferencias

Para este año se tienen destinados 477.1 millones de pesos que significan el 18.4% del presupuesto, los 3 rubros más importantes son:

Las transferencias al DIF por un monto de 80.4 millones de pesos, que corresponden a los programas institucionales que realiza particularmente en atención a discapacitados, infantes y personas de la tercera edad, asistencia legal, combate a la discriminación, equidad de género, servicios médicos, odontológicos y programas de nutrición.

Las transferencias al Organismo Operador de Limpia de 203.9 millones de pesos que corresponden fundamentalmente al pago para los concesionarios del servicio; así como, para trabajos especiales de recolección, traslado y disposición final de desechos sólidos.

Los apoyos que realiza la Secretaría de Desarrollo Social para llevar a cabo los Programas Sociales para Obra Comunitaria dirigidos a los sectores marginados del Municipio, los cuales ascienden a 22.4 millones de pesos y asignaciones para Programas Educativos por 3.8 millones de pesos.

Las transferencias que por Ley corresponden a las Juntas Auxiliares 26.2 millones de pesos, para gastos de operación y prestación de los servicios públicos.

Bienes Muebles e Inmuebles

A este rubro se destinarán 50.5 millones de pesos que representan el 2% del presupuesto. Dentro de este concepto, se contempla la adquisición de motocicletas para seguridad pública y equipamiento para fortalecer el Centro de Emergencia y Respuesta Inmediata (CERI), incrementando el número de cámaras de video-vigilancia.

Obra Pública

Para el ejercicio 2011 se pretenden ejercer 473 millones de pesos que representan el 18.3% del presupuesto. Entre los principales rubros de obra destacan:

- Programa de construcción de pavimento, guarniciones y banquetas.
- Programa de Bacheo.

- Programa de rehabilitación de diversas vialidades primarias del municipio (Conservación y Mantenimiento)
- Construcción de espacios educativos.
- Construcción y mantenimiento de espacios deportivos.
- Programa de construcción de vialidades en los accesos situados en los polígonos de pobreza.
- Mantenimiento del Centro Histórico.

Deuda Pública

El gasto de deuda pública considera el pago de intereses y capital de los créditos que tiene contratados el Municipio de Puebla.

El gasto financiero o costo de la deuda total a ejercer a lo largo del 2011 será de 71.5 millones de pesos que representa el 2.8% del presupuesto total y que incluye el pago del crédito obtenido en 2010 mostrando un incremento con respecto al recurso destinado en ese mismo año del 6.4%.

2.3. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA.

Es prioridad de la Administración Pública Municipal, asignar el recurso disponible al cumplimiento de las metas y objetivos de las Dependencias y Organismos Descentralizados, mismos que permiten garantizar una aplicación del gasto acorde a las necesidades básicas de la población, privilegiando aquéllas que resultan más sensibles.

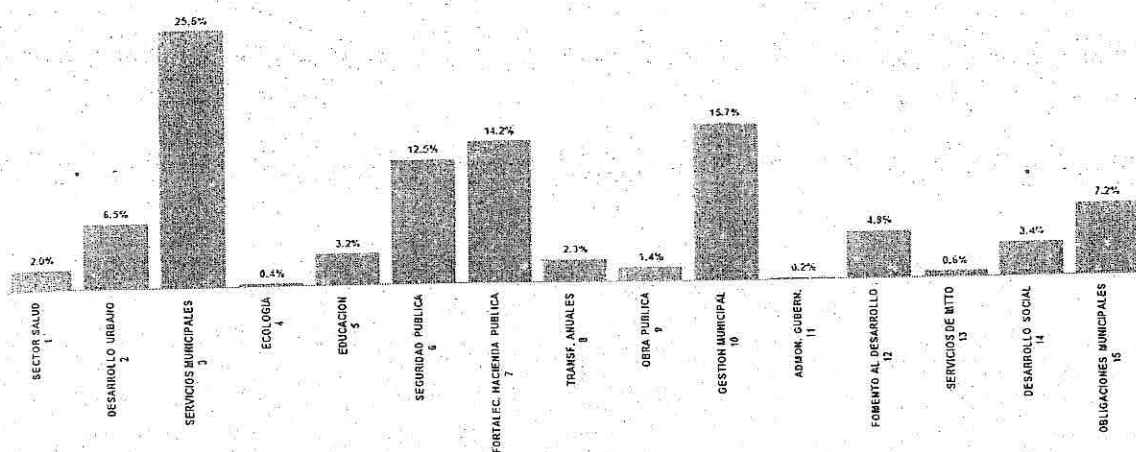
Adicionalmente a la orientación del gasto por programas, y bajo un sistema de planeación, presupuestación y calendarización del presupuesto, se prevé un control y seguimiento del comportamiento del gasto, a fin de verificar la eficiencia y la eficacia en su ejercicio, cuyo tablero de control puede leerse dentro del Informe de Avance de Gestión Financiera que se presenta a consideración del H. Cabildo de manera trimestral.

La calendarización del presupuesto de Egresos se sujeta a la programación y al cumplimiento de las Metas y Objetivos planteados dentro del Programa Operativo Anual.

DISTRIBUCION PROGRAMATICA DEL PRESUPUESTO

| Dependencia/Programa | SECTOR SALUD 1 | DESARROLLO URBANO 2 | SERVICIOS MUNICIPALES 3 | ECOLOGIA 4 | EDUCACION 5 | SEGURIDAD PUBLICA 6 | FORTELEC. HACIENDA PUBLICA 7 | TRANSF. ANUALES 8 | OGRA PUBLICA 9 | GESTION MUNICIPAL 10 | ADMON. GUBERNL. 11 | FORNTEO AL DESARROLLO 12 | SERVICIOS DE AJITO 13 | DESARROLLO SOCIAL 14 | OBIGACIONES MUNICIPALES 15 | Total |
|--|-------------------|---------------------|-------------------------|------------------|-------------------|---------------------|------------------------------|-------------------|-------------------|----------------------|--------------------|--------------------------|-----------------------|----------------------|----------------------------|----------------------|
| Cabildo | | | | | | | 1 013 375 | | | 10 532 417 | | | | | 17 762 713 | 29 709 126 |
| Presidencia Municipal | | | | | | | 1 035 012 | | | 6 458 047 | 51 438 | | | | | 7 535 485 |
| Sindicatura Municipal | | | | | | | 140 000 | 76 000 00 | | 558 556 | | | | 10 000 | 21 637 562 | 22 413 716 |
| Secretaría de H. Ayuntamiento | | 8 746 565 59 | | | | | 524 031 | | | 35 142 204 | 23 432 | 390 000 | | | 3 493 571 | 224 040 970 |
| Tesorería Municipal | | 3 539 517 | | | | | 142 871 539 | | | 71 482 201 | 2 574 000 | | | | 11 820 000 | 24 047 141 |
| Contraloría Municipal | | | | | | | 10 706 545 | | | 1 127 102 | 319 348 | | | | | 61 436 156 |
| Coordinación de Comunicación Social | | | | | | | 1 450 259 | | | 59 595 662 | | | | | | 77 093 358 |
| Secretaría de Gobernación | | | 11 500 | | | 6 390 407 | 564 241 | 36 692 329 | | 32 249 572 | | | | | | 97 071 934 |
| Secretaría de Desarrollo Social | | | 21 920 306 | | 15 375 331 | 4 299 734 | 1 024 574 | 23 166 504 | | 16 068 171 | | 3 485 304 | | 19 242 183 | | 809 353 544 |
| Secretaría de Gestión Urbana y Obras Públicas para el Desarrollo Sustentable | 25 182 536 | 158 408 635 | 434 754 517 | 6 736 100 | 30 000 000 | | 28 157 373 | 37 090 353 | | 25 641 319 | | 29 817 010 | 16 646 052 | | 2 725 103 | 16 349 526 |
| Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Competitividad | | | | | | | 2 000 000 | | | 6 650 082 | 100 000 | | | | | 177 754 951 |
| Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información | | | | | | | 157 312 362 | | | 89 396 100 | | 8 105 203 | | | 122 348 315 | 267 223 156 |
| Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal | | | | | | 316 017 011 | 13 463 323 | | | 42 229 795 | 1 450 000 | | | | 61 625 225 | 80 437 156 |
| Sistema Municipal ODF | 1 659 534 | | | | 2 067 505 | | 3 764 745 | | | 1 153 219 | | 1 528 737 | | | | 203 955 230 |
| Organismo Operador del Servicio de Limpia | | | 281 958 536 | | | | | | | 46 000 | | | | | 3 001 035 | 3 100 070 |
| Coordinación General de Transparencia | | | | | | | | 106 000 | 21 902 | | | | | | | 34 503 342 |
| Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla | | | | | 34 590 342 | | | 425 000 | 150 000 | 5 655 506 | 917 000 | | | | 4 724 125 | 15 822 174 |
| Extracción de Publicas Publicas | | | | | 729 453 | | | | | | | | | | | 31 003 242 |
| Instituto Municipal del Deporte de Puebla | 26 075 434 | | 2 933 538 | | | | 2 124 462 | | | 228 963 | | | | | | 3 249 381 |
| Industrial de Abasto | | | | | | | | | | | | 2 020 476 | | | | 2 591 742 000 |
| Total por Programa | 32 925 978 | 168 848 638 | 682 523 051 | 6 736 100 | 82 867 638 | 322 697 177 | 368 141 535 | 60 097 824 | 37 090 353 | 487 743 401 | 5 435 210 | 123 390 381 | 16 646 052 | 89 077 458 | 187 621 181 | 2 591 742 000 |

Distribución Programática del Presupuesto



Los compromisos que asume esta Administración, se traducen en acciones específicas, y para dar cumplimiento se incorporan a los programas operativos anuales de cada Dependencia.

4. Principales proyectos para cada dependencia municipal y organismos desconcentrados y/o descentralizados, para el Ejercicio de 2011.

Cabildo Municipal.

El Honorable Cabildo Municipal contará con un presupuesto de 29.7 millones de pesos para 2011, este presupuesto será aplicado para la realización de todas las actividades de los Regidores en el ejercicio que les confiere como obligaciones y facultades la Ley Orgánica Municipal en su artículo 92 entre las que se destaca, ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo, formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, ejercer las facultades de deliberación y decisión de los asuntos que le competen al Ayuntamiento, y colaborar en la elaboración de los presupuestos de ingresos y egresos del Municipio.

Presidencia Municipal.

El presupuesto otorgado a la Presidencia Municipal para 2011 será de 7.5 millones de pesos, y estará destinado a representación del Ayuntamiento.

Sus recursos estarán principalmente enfocados a las siguientes acciones:

- Preservar y velar por la tranquilidad y el orden público y dictar las medidas que a su juicio demanden las circunstancias.
- Reunir oportunamente los datos estadísticos de la Municipalidad y difundirlos.
- Procurar la conservación de los bosques, arboledas, puentes, calzadas, monumentos, antigüedades y demás objetos de propiedad pública federal, del Estado o del Municipio.
- A la gestión y análisis de las demandas ciudadanas que se generen en los medios de comunicación.
- Las presentadas por grupos organizados de unidades habitacionales y colonias, y;
- A la canalización y seguimiento de solicitudes y demandas ciudadanas.

Sindicatura Municipal.

La Sindicatura Municipal tiene presupuestado para 2011, 22.4 millones de pesos. Sus recursos serán aplicados para llevar a cabo todas las actividades y acciones encaminadas a la representación del Ayuntamiento ante toda clase

de autoridades, y para dar cumplimiento en tiempo y forma a todos los trámites que requieran los juicios en que esté interesado el Municipio.

Las principales acciones establecidas son las siguientes:

- Capacitar al personal de Juzgados Calificadores, en distintas materias y técnicas.
- Realizar Jornadas de Atención Ciudadana y Orientación Jurídica en Juntas Auxiliares del Municipio
- Tramitar juicios laborales promovidos en contra del Ayuntamiento
- Mantener en óptimas condiciones las instalaciones de los Juzgados Calificadores
- Conservar el acervo histórico de la Sindicatura Municipal mediante el empastado de expedientes
- Realizar estudios, análisis y opiniones sobre ordenamientos jurídicos aplicables al Municipio de Puebla.
- Supervisar al personal de los Juzgados Calificadores con el objeto de reducir y eliminar errores administrativos.
- Tramitar los Recursos de Inconformidad en los que el Ayuntamiento es parte en el Procedimiento
- Tramitar las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos en las que el personal del Ayuntamiento es responsable.

Secretaría del H. Ayuntamiento.

La Secretaría del H. Ayuntamiento de Puebla contará con un presupuesto de 42.9 millones de pesos, dicho recurso será destinado para dar cumplimiento dentro de los plazos establecidos por las leyes a las obligaciones y facultades suscritas en el artículo 138 de la Ley Orgánica Municipal, entre las cuales destacan las relacionadas con la expedición de las certificaciones y los documentos públicos que legalmente procedan, así como la validación de acuerdos y documentos oficiales que emanen del Ayuntamiento.

Las principales acciones establecidas son las siguientes:

- Desahogar los acuerdos tratados en las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento a fin de dar cumplimiento a las instrucciones dadas por los integrantes del mismo.
- Control del presupuesto de otros gastos de operación de la misma dependencia.
- Tramitar la desafectación, desincorporación y enajenación de las áreas de equipamiento propiedad municipal ante el Honorable Cabildo.
- Elaborar las actas de las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal y Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- Tramitar el reconocimiento de lotes en las colonias incorporadas al desarrollo urbano.

Tesorería Municipal.

La Tesorería Municipal contará con un presupuesto de 224 millones de pesos.

Las principales acciones son las siguientes:

- Seguimiento al pago mensual de la Deuda Pública del Municipio de Puebla.
- Atender las solicitudes de otorgamiento de suficiencia presupuestal.
- Atender las solicitudes de otorgamiento de suficiencia presupuestal de los expedientes dictaminados bajo el esquema de Presupuesto Participativo.
- Atender las solicitudes derivadas de obligaciones contractuales que afecten el Presupuesto de Egresos autorizado.

- Seguimiento al cumplimiento de la meta presupuestada en la recaudación del impuesto predial 2011.
- Brindar transparencia y por ende rendir cuentas claras, mediante el cumplimiento de la presentación de estados financieros ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado.
- Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2012.
- Elaboración de avalúos catastrales.

Contraloría Municipal.

La Contraloría Municipal cuenta con recursos presupuestados por 24 millones de pesos para el ejercicio 2011, las principales acciones son las siguientes:

- Verificar física y documentalmente las obras y servicios relacionados con la misma del ejercicio 2011 para que se ejecuten conforme a los términos establecidos en el contrato y en apego a la normatividad aplicable.
- Verificar la correcta administración de los recursos humanos, materiales y financieros en las Dependencias del H. Ayuntamiento de Puebla.
- Realizar revisiones y auditorías a la Secretaría de Gestión Urbana y Obra Pública para el Desarrollo Sustentable y a la Agencia de Protección al Ambiente y Desarrollo sustentable, con el fin de comprobar que los actos, procedimientos y gastos por adquisiciones se realicen en apego a la normatividad aplicable.
- Realizar el registro de Inscripción y Renovación en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad.
- Realizar auditorías a la Tesorería Municipal y la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.
- Verificar la correcta administración de los recursos humanos, materiales y financieros en los Organismos Descentralizados.

Coordinación de Comunicación Social.

A la Coordinación de Comunicación Social tiene un recurso presupuestado de 61.4 millones de pesos.

Las principales acciones son las siguientes:

- Realización y transmisión de promocionales en televisión.
- Realización y publicación de campañas promocionales.
- Realización y transmisión de promocionales en radio.
- Producción de cápsulas informativas para programación radiofónica.
- Producción de videos institucionales.
- Elaboración de reportes de monitoreo de la información más relevante a nivel municipal, estatal y nacional.

Secretaría de Gobernación.

Para el 2011 la Secretaría de Gobernación tiene un presupuesto asignado de 77.8 millones de pesos, dicho monto será aplicado por esta Secretaría en su objetivo principal que es el manejo político del Municipio, así como de dar atención y respuesta a la problemática político-social de los ciudadanos, de igual manera, controlar, identificar y analizar las organizaciones políticas y sociales de interés en el municipio.

Dentro de sus principales acciones se encuentran las siguientes:

- Gestionar los trámites de comprobación de los recursos financieros de las Juntas Auxiliares.
- Atención a las solicitudes presentadas por Juntas Auxiliares, Inspectorías, Unidades Habitacionales, Colonias y Organizaciones Civiles.
- Suministro de cloro para el agua de pozos en las Juntas Auxiliares e Inspectorías.
- Revisión de anuncios y/o estructuras para verificar el cumplimiento de las normas de seguridad.
- Conformación y renovación de Mesas Directivas de vecinos en las diversas Colonias, Unidades Habitacionales y Fraccionamientos del Municipio.
- Atención a las emergencias no médicas que surjan dentro del Municipio.
- Realizar operativos de seguridad durante las actividades en fechas conmemorativas en el Municipio de Puebla.
- Apoyo a damnificados por causa de algún siniestro.

Secretaría de Desarrollo Social.

Tendrá un importe presupuestado de 97.8 millones de pesos, siendo la Dependencia encargada de generar una política social integral con oportunidades de desarrollo y crecimiento de la infraestructura básica en las comunidades, la capacitación para el trabajo, el mejoramiento del entorno urbano, la consolidación del patrimonio en relación con la sociedad que lo rodea y el ambiente en que vive.

Las principales acciones son las siguientes:

- Realizar acciones de mejoramiento de espacios comunes en las unidades habitacionales mediante el PIANUH.
- Diseño de programas y/o proyectos en materia de Desarrollo Social.
- Realizar cursos de capacitación para la promoción de la participación ciudadana y la seguridad comunitaria con recursos del Programa de Rescate de Espacios Públicos 2011.
- Realizar acciones afirmativas y eventos conmemorativos de fechas relevantes respecto a los derechos humanos de las mujeres y la equidad de género, para la visualización, sensibilización y creación de conciencia entre la población sobre la condición femenina y su problemática, que frena el desarrollo del Municipio.

Secretaría de Gestión Urbana y Obra Pública para el Desarrollo Sustentable.

Su presupuesto autorizado para 2011 asciende a la cantidad de 809.3 millones de pesos importe que será canalizado a la realización de obras para mejorar los servicios y el sistema de vida de la ciudadanía.

Las principales acciones son las siguientes:

- Programa de construcción de pavimento, guarniciones y banquetas. Rubro Infraestructura Básica.
- Programa de Bacheo por Contratación (Rubro conservación y mantenimiento).
- Programa de rehabilitación de diversas vialidades primarias del municipio (Conservación y Mantenimiento).
- Construcción de espacios educativos.
- Programa de Atención ciudadana referente a solicitudes de obras y servicios en giras de trabajo.
- Programa de construcción de vialidades en los accesos situados en los polígonos de pobreza (HABITAT).
- Ejecutar los proyectos propuestos bajo el esquema del Presupuesto Participativo.

Agencia de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Órgano desconcentrado por función de la Secretaría de Gestión Urbana y Obra Pública para el Desarrollo Sustentable, con autonomía técnica y de gestión, Las principales acciones son las siguientes:

- Contar con los servicios de electricidad mediante el pago de la facturación del servicio de alumbrado.
- Dar mantenimiento a la infraestructura de la red de alumbrado público de la ciudad en Juntas Auxiliares y colonias no atendidas por terceros.
- Mejorar la imagen urbana de parques, jardines y plazas mediante el equipamiento de infraestructura de acuerdo a su función social.
- Incremento de áreas verdes en el Municipio de Puebla, para una mejor calidad de vida de los habitantes.
- Dar mantenimiento a los árboles de la ciudad mediante la poda, despunte, desmoche o derribo de árboles.
- Modernizar la red de alumbrado público a través de la instalación de nuevas luminarias.
- Proteger la integridad de la ciudadanía mediante el control de la población canina.
- Mejorar la imagen de los parques y jardines mediante la contratación de empresas para realizar la rehabilitación, mantenimiento y/o conservación de fuentes.
- Dar mantenimiento a la iluminación de los bienes inmuebles del Municipio de Puebla tales como edificios públicos municipales, mercados, fuentes, parques y jardines.

Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Competitividad.

La dependencia contará con 76.3 millones de pesos, que serán destinados a establecer nuevas estrategias que permitan incrementar la inversión productiva, diversificar las actividades económicas del municipio, de manera que se genere el mayor bienestar posible para los poblanos; comprometidos con un desarrollo de mediano y largo plazo, que contemple la generación de más y mejores empleos, con mayores ingresos y oportunidades. Estos tiempos, obligan a los gobiernos a realizar acciones que permitan hacer de las ventajas comparativas, ventajas competitivas.

Las principales acciones son las siguientes:

- Colaboración económica del Municipio con el Estado de Puebla, para la ejecución de obra pública.
- Programa gestión de créditos para proyectos a través de los subprogramas del Fondo Idea aprobados por su órgano técnico.
- Programa de financiamiento para emprendedores Capital Semilla.
- Programa gestión de créditos para proyectos a través del BANCO COMUNITARIO DIME Fondo Idea.
- Producción de materiales publicitarios para promoción y marketing turístico.
- Mantenimiento de mercados a través de los programas de limpieza.
- Programa de imagen y posicionamiento de Puebla Turística.
- Participación activa en la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ANCMPPM) y Organización de Ciudades Patrimonio del Mundo (OCPM).

Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.

Para el año 2011 esta Secretaría dispondrá de un presupuesto de 377.7 millones de pesos.

Facultada en operar y controlar las partidas centralizadas del gasto operativo junto con la Tesorería Municipal, como son los servicios personales a través de la nómina, la adquisición de materiales y suministros como los

combustibles, patrullas, equipo de cómputo y material de oficina, todo esto con estricto apego a la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos del Estado de Puebla. Asimismo, están bajo su responsabilidad los servicios básicos del Ayuntamiento.

Las principales acciones son las siguientes:

- Atender las necesidades de suministro de combustible para los vehículos oficiales de las dependencias.
- Dotar de espacios físicos a las áreas del Ayuntamiento a través del arrendamiento de inmuebles.
- Seguimiento al gasto en servicios del personal.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.
- Proporcionar servicio de comunicación vía voz, datos y video.
- Atender las requisiciones en material de consumibles, papelería y limpieza solicitadas por las dependencias.

Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Esta Secretaría tiene como objetivo, elevar los niveles de seguridad, a fin de brindar confianza a los poblados, a través de la combinación de los insumos necesarios: personal capacitado, coordinación institucional y el equipo de calidad necesario, otorgando respuestas efectivas e involucrando de igual forma a la ciudadanía para lograr un ambiente de tranquilidad, asegurando su integridad y patrimonio. Para lograr lo anterior este año se ha otorgado a la Secretaría un presupuesto de 367.2 millones de pesos.

Las principales acciones son las siguientes:

- Prevenir la comisión de delitos y faltas administrativas en Colonias y Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla, a través de la realización de operativos.
- Prevenir la comisión de delitos en comercios y negocios, a través de la implementación de operativos.
- Dotar de uniformes a los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- Agilizar el flujo vehicular mediante la implementación de operativos de descongestión vial.
- Adquirir terminales portátiles de radiocomunicación para los elementos operativos, a fin de que cuenten con los equipos necesarios para el buen desempeño de sus funciones.
- Enviar a los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad a la evaluación de control de confianza, que es realizada en el Centro Nacional de Evaluación y Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Pública Federal.
- Salvaguardar la integridad física de la población estudiantil por medio de servicios implementados en las diferentes Instituciones Educativas.
- Apoyar a la ciudadanía que solicita el servicio de seguridad vial para salvaguardar su vida e integridad física a través de dispositivos, implementados por el personal operativo de la Dirección de Tránsito.
- Adquisición de cámaras de video-vigilancia.

Sistema Municipal DIF.

El Sistema DIF Municipal recibe recursos por 80.4 millones de pesos, los cuales serán destinados a realizar acciones encaminadas a la prevención y atención de la salud física y mental de la población marginada y de los grupos vulnerables.

Las principales acciones son las siguientes:

- Atender a grupos vulnerables.
- Impartir talleres productivos y de esparcimiento, así como ofrecer la bolsa de trabajo para mujeres del Centro DIF Emprendedoras.
- Atender a las personas afectadas en caso de que exista alguna contingencia.
- Realizar el Programa de actividades a lo largo del año, tales como las celebraciones en el mes de abril para los festejos de la niña y el niño, la realización del campamento municipal de verano, así como los festejos Navideños por medio de eventos encaminados a generar una actitud proactiva.
- Atender a los indigentes y personas de escasos recursos en el dormitorio municipal.
- Coordinar y realizar brigadas para ofrecer un paquete integral de acciones jurídicas, y servicios médicos, tales como dentales, psicológicos, nutricionales, en Juntas Auxiliares, Unidades Habitacionales y Zonas de Atención Prioritaria, con la colaboración de las distintas áreas que integran el Sistema Municipal DIF, en el contexto de la Política Pública.
- Realizar análisis clínicos y toma de muestras con servicio itinerante a la población en general, dependencias y/u organismos municipales.
- Operar la escuela de enfermería, a través de la atención de necesidades de capacitación de las alumnas.

Organismo Operador del Servicio de Limpia.

Este Organismo es el encargado de la administración del servicio de recolección, traslado y disposición final de los residuos sólidos del Municipio de Puebla, servicios que harán de Puebla una Ciudad más limpia, abarcando cada día más zonas que antes tenían una recolección deficiente e implementando programas de recolección nocturna, para evitar entorpecer el tráfico en horas pico de esta Ciudad. Para lograr los objetivos planteados de este organismo para el 2011, se tiene un presupuesto de 203.9 millones de pesos.

Las principales acciones son las siguientes:

- Cobertura de servicio de limpia en forma concesionada.
- Incrementar las acciones de barrido manual en la ciudad.
- Incrementar las acciones de supervisión a la recolección, traslado y disposición final.
- Incrementar las acciones de limpieza en los mercados municipales.
- Capacitación sobre la separación de residuos sólidos.
- Incrementar los kilómetros barridos en las principales vialidades de la ciudad.
- Incrementar las jornadas con acciones de limpieza en diferentes colonias y zonas de la ciudad.
- Limpieza de barrancas y ríos de la ciudad.

Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información.

En 2011 contará con un presupuesto de 3.1 millones de pesos, siendo su principal compromiso transparentar la gestión política que promueve la cultura de transparencia y permita avances en el proceso de democratización, con el objetivo de...

Las principales acciones son las siguientes:

- Difundir los resultados de la aplicación del gasto en materia de Transparencia.
- Publicar en medios escritos y/o electrónicos artículos e información en materia de Transparencia.
- Actualizar la información que se publica a través de la Sección de Transparencia de la Página de Internet del Honorable Ayuntamiento de Puebla (información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, incluyendo trámites y servicios; así como aquella que resulte de interés para el ciudadano):
- Establecer mecanismos para la Transparencia y Rendición de Cuentas en los procesos clave del Ayuntamiento.
- Capacitar a los responsables de las Unidades Administrativas de Acceso a la Información (UAAI) en materia de Transparencia.
- Firmar los Acuerdos o Convenios de colaboración y coordinación con otras autoridades para la realización de actividades y utilización de herramientas en materia de transparencia.

Instituto Municipal de Arte y Cultura.

Su presupuesto para 2011 será de 34.5 millones de pesos.

Este Instituto tiene como finalidad impulsar y promover la cultura y el arte entre los ciudadanos por medio de exposiciones, encuentros culturales y artísticos y otras actividades de tipo ilustrativas.

Las principales acciones son las siguientes:

- Realizar el Programa Puebla en la Cultura en el Zócalo, Analco, Teatro José Recek y Juntas Auxiliares.
- Realizar el programa de eventos artísticos y culturales en la Ciudad de Puebla.
- Implementar el programa de festivales y días conmemorativos de las artes.
- Realizar exposiciones temporales programadas y/o por solicitud en la Galería del Palacio, Vestíbulo del Teatro de la Ciudad, Galerías del IMACP, entre otros espacios culturales.
- Realizar el programa de fiestas y tradiciones.
- Realizar el Festival IN-EDIT a través de la proyección de documentales musicales.
- Realizar la promoción de artistas poblanos a través de ediciones culturales.

Instituto Municipal del Deporte.

Su principal objetivo consiste en promover y fomentar el deporte y la activación física de la ciudadanía, por medio de la impartición de cursos de diferentes disciplinas, realización de ferias y eventos deportivos, creación y dignificación de espacios deportivos y apoyo a la ciudadanía en general, con peticiones de material deportivo. Este 2011 contará con un presupuesto total de 31 millones de pesos.

Las principales acciones son las siguientes:

- Organizar y apoyar los eventos deportivos interinstitucionales para el fomento de la cultura y activación física en niños, jóvenes, mujeres, adultos en plenitud y personas con alguna discapacidad.
- Impulsar y promover la activación física a la ciudadanía a través de diversos eventos deportivos municipales.
- Promover la práctica del deporte y la activación física mediante apoyos con material deportivo, económico y de transporte.

- Desarrollar las escuelas de iniciación deportiva en los 13 inmuebles administrados por el Instituto, mediante el impulso de la activación física, el deporte y la cultura física en sus diferentes disciplinas.
- Adecuar, mantener y conservar los centros deportivos que se encuentran en resguardo del Instituto para impulsar el deporte y la cultura física.
- Dignificar y dar mantenimiento a espacios deportivos en Unidades Habitacionales, Colonias Populares, Fraccionamientos, Barrios y Juntas Auxiliares, para impulsar y motivar a la población a realizar algún deporte.
- Impulsar a los deportistas más destacados y de alto rendimiento, de instituciones y ligas deportivas del municipio, mediante la entrega de premios, estímulos y reconocimientos por su trayectoria a nivel municipal, nacional e internacional, representando a nuestra ciudad.
- Realizar diferentes Torneos Municipales según las disciplinas deportivas, para lograr la convivencia y participación ciudadana.
- Realizar actividades físicas en parques y jardines de Unidades Habitacionales, Colonias Populares, Barrios, Fraccionamientos y Juntas Auxiliares, estimulando y fomentando el desarrollo de la cultura física y el deporte en el Municipio de Puebla.

Coordinación General de Políticas Públicas.

Contará con un presupuesto de 16.8 millones de pesos.

Las principales acciones son las siguientes:

- Elaborar cuadernos en materia de estadística y geografía de las Juntas Auxiliares mediante la coordinación interinstitucional en el proyecto denominado Marco Geoestadístico de Juntas Auxiliares.
- Pago de la cuota anual a la Asociación de Municipios de México, A.C. (AMMAC), con el fin de favorecer el intercambio de experiencias entre las autoridades municipales.
- Elaborar y diseñar Políticas Públicas en el Municipio y corresponder a la demanda social.
- Seguimiento y operación del Consejo de Planeación Municipal.
- Participar en el desarrollo de un Sistema de seguimiento programático presupuestal a través de una interface entre el SEDEM, el Sistema Contable Gubernamental (SCG) y el Sistema Presupuestal.
- Diseñar la Agenda de Cooperación Descentralizada y Gestión Internacional.

Industrial de Abasto.

Contará con un presupuesto de 3.2 millones de pesos.

Las principales acciones son las siguientes:

- Ordenar y modernizar el sistema de mercados, abasto, distribución, mediante la regularización jurídico-administrativa de los mercados y central de abasto a través de un criterio de salud pública.
- Seguimiento, supervisión y ejecución de diversas acciones ecológicas en el marco del Proyecto Integral Ecológico Sustentable para el manejo de aguas residuales, residuos sólidos, esquilmos y elaboración de compostas.
- Ejecución de acciones para la supervisión en el proceso de Operación Estandarizada de Sanitización en el sacrificio de animales garantizando la inocuidad de la carne para consumo humano en la Ciudad de Puebla.
- Operación de acciones para el seguimiento al cumplimiento de la Norma NOM-008-ZOO-1994 en la línea de sacrificio de cerdos.
- Seguimiento a las acciones del cerco sanitario a través de inspecciones sanitarias externas en mercados y

VII. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Por último y en cumplimiento con lo establecido por la reforma Constitucional, se presenta el tabulador de sueldos y salarios con los montos mínimos y máximos de todos los funcionarios del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

| NIVEL | PUESTO NOMINAL | MÍNIMO | MÁXIMO |
|-------|---------------------------|--------------|--------------|
| I | PRESIDENTE MUNICIPAL | \$ 70,185.24 | \$ 80,185.24 |
| II | COORDINADOR DE REGIDORES | \$ 35,185.24 | \$ 45,185.24 |
| III | REGIDOR | \$ 35,185.24 | \$ 45,185.24 |
| IV | SECRETARIOS | \$ 35,185.24 | \$ 45,185.24 |
| V | DIRECTOR | \$ 25,185.25 | \$ 35,185.24 |
| VI | SUBDIRECTOR | \$ 20,185.25 | \$ 25,185.24 |
| VII | JEFE DE DEPARTAMENTO | \$ 16,185.25 | \$ 20,185.24 |
| VIII | COORDINADOR ESPECIALIZADO | \$ 13,185.25 | \$ 16,185.24 |
| IX | COORDINADOR TÉCNICO | \$ 11,379.25 | \$ 13,185.24 |
| X | ANALISTA A | \$ 8,185.25 | \$ 11,379.24 |
| XI | ANALISTA B | \$ 4,186.24 | \$ 8,185.24 |
| XII | AUXILIAR | \$ 2,185.24 | \$ 6,879.19 |
| XIII | POLICIA | \$ 7,464.41 | \$ 8,293.72 |
| XIV | POLICIA ANALISIS | \$ 7,464.41 | \$ 8,708.41 |
| XV | POLICIA REACCIÓN | \$ 7,464.41 | \$ 9,143.83 |
| XVI | POLICIA 3° | \$ 8,293.73 | \$ 9,123.10 |
| XVII | POLICIA 3° ANALISIS | \$ 8,293.73 | \$ 9,579.25 |
| XVIII | POLICIA 3° REACCIÓN | \$ 8,293.73 | \$ 10,058.21 |
| XIX | POLICIA 2° | \$ 9,123.11 | \$ 10,035.41 |
| XX | POLICIA 1° | \$ 10,035.42 | \$ 12,000.00 |
| XXI | SUBOFICIAL | \$ 12,001.00 | \$ 15,000.00 |
| XXII | OFICIAL | \$ 15,001.00 | \$ 18,000.00 |
| XXIII | SUBINSPECTOR (DIRECTOR) | \$ 25,185.25 | \$ 35,185.24 |
| XXIV | COMISARIO (SECRETARIO) | \$ 35,185.25 | \$ 45,185.24 |

PARA EFECTOS DE LOS LÍMITES QUE SE INCLUYEN, SE CONSIDERAN LOS IMPORTES NETOS DE LOS COMPONENTES DE SUELDOS Y SALARIOS. NO INCLUYE EL SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO QUE SE OTORGA AL PERSONAL DE MANDO.

LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE CUBREN AL PERSONAL OPERATIVO QUE NO SE INCORPORAN A LA REMUNERACIÓN MENSUAL, SON LAS QUE SE OTORGAN DE MANERA CASUÍSTICA EN FUNCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y EN TANTO SE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.

LOS NIVELES XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII Y XXIV SE CONTEMPLAN DE CONFORMIDAD CON EL SIMULADOR SALARIAL AUTORIZADO POR EL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL.

VIII. MONTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS

Las Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para realizar adjudicaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, según corresponda, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y en la Normatividad Presupuestal para la Autorización y Ejercicio del Gasto Público de la Administración Municipal vigente; y a los montos máximos y mínimos de adjudicación que a continuación se detallan:

A. Cuando el monto de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$1,210,000.00 (Un millón doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.) y se cuente con disponibilidad presupuestal, se deberá adjudicar el pedido o contrato respectivo mediante licitación pública;

B. Cuando el monto de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y no exceda de \$1'210,000.00 (Un millón doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.) se deberá adjudicar mediante concurso por invitación.

C. Cuando el monto de las adquisiciones de bienes, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$86,500.00 (Ochenta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y no exceda de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), se asignará por el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas.

D. Para el presente procedimiento de adjudicación, el límite máximo para la adquisición de vehículos será de \$855,000.00 (Ochocientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.); las dependencias y entidades únicamente podrán realizarlas a través de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.

E. Cuando el monto de las adquisiciones de bienes, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$19,600.00 (Diecinueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y no exceda de \$86,500.00 (Ochenta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.), se asignará mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, por parte de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.

F. Las entidades podrán contratar de manera directa con las personas y/o prestadores de servicios, cuando el monto no exceda de \$19,600.00 (Diecinueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal.

G. Los montos establecidos para las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

IX. MONTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA

Para el ejercicio del gasto público, las obras que contrate el Honorable Ayuntamiento de Puebla a través de la Dependencia responsable, se sujetarán a los montos y procedimientos de adjudicación, en términos de lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, así como a lo dispuesto en la Normatividad Presupuestal para la Autorización y Ejercicio del Gasto Público de la Administración Municipal vigente., sujetándose a los siguientes montos y procedimientos:

A. Superiores a \$1,240,000.00 (Un millón doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), se adjudicarán por licitación pública mediante convocatoria;

B. Superiores a \$620,600.00 (Seiscientos veinte mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) pero que no excedan de \$1,240,000.00 (Un millón doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), se adjudicarán por el procedimiento de invitación a un mínimo de cinco personas;

C. Superiores a \$311,000.00 (Trescientos once mil pesos 00/100 M.N.) pero que no excedan de \$620,600.00 (Seiscientos veinte mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), se adjudicarán mediante el procedimiento de invitación a un mínimo de tres personas; y

D. Hasta \$311,000.00 (Trescientos once mil pesos 00/100 M.N.), las obras públicas o los servicios relacionados con las mismas se realizarán por adjudicación directa.

Los montos establecidos para contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Para la aplicación de este precepto y con el fin de determinar en cuál de los rangos establecidos en las fracciones anteriores queda comprendida una obra, ésta deberá considerarse individualmente, en el entendido de que, en ningún caso, el importe total de una obra podrá ser fraccionado.

Al pie un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Municipio de Puebla.- Periodo 2008-2011.- Secretaría del Honorable Ayuntamiento.

El Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en ejercicio de las facultades le confiere el artículo 138 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal y 7 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, CERTIFICA: Que las presentes copias fotostáticas compuestas de treinta y nueve fojas útiles por su anverso, son copia de su original, a las que me remito, tuve a la vista y cotejé, relativas al dictamen del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2011, mismo que obran en el archivo de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, expidiéndose la presente en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil diez, para los efectos legales a que haya lugar, quedando registrada con el número 3292.- El Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Puebla.- **LICENCIADO CÉSAR PÉREZ LÓPEZ.**- Rúbrica.